



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-29089/25

No. de FOLIO

0502300400120255093000458

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 04 de Marzo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ZOBELE MEXICO SA DE CV
CARRETERA A SAHUARIPA KILOMETRO 4.5 , SIN NUMERO , SIN NUMERO
HERMOSILLO, PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO, HERMOSILLO
83299, SONORA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 2899200

R.F.C. ó C.U.R.P.

ZME000103USA

VIGENCIA INICIAL

04 de Marzo de 2025

VIGENCIA FINAL

03 de Marzo de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

THERMACELL RADIUS ZONE MOSQUITO REPELLENT VI
(METOFLUTHRIN)

NÚMERO CAS

240494-70-6

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

16500

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACIÓN TEMPORAL A EFECTO DE SER SOMETIDO AL
PROCESO DE ENVASADO Y EMPAQUE DEL PRODUCTO
THERMACELL RADIUS ZONE MOSQUITO REPELLENT VI; PARA SU
EXPORTACIÓN POSTERIOR A USA Y NO SERÁ COMERCIALIZADO
NI UTILIZADO EN TERRITORIO NACIONAL

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAÍS DE PROCEDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

NOGALES

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

X9uVcW4Vvloc+ohLFJyivSAvk/AMwHfGeCf3u+/emuHx1CCYoOw/vsFRXksAFQIQen1Q4PjBgFyB
YRMrLnunGgtMLMo8X9YTHBDzQqfydE+NHZ46tABN5PB9h9y6P+xiOZaFqzkVv78rFKda2TBAeqe
viC7izS1F1PapsLsTlkRNc4EkiYfZkmeNJYqOSUB7hGU6Fe6FYiQIrlb68Q30AY9u3+z0IGX4G
Zk1ooi1fR23vCmt3Ttd9ZNWrdv7yF6CqjPvxMblDzGVKk35arnJ4OQPv/wM439Ogo4MiOR9iR8jQ
pfLP3bMzmk0ILnrr0JbYjAhJ5/XAZ+VQBZOdQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

